



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

Siendo las 09:02 del JUEVES 13 DE FEBRERO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 03 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz, Representante Estudiantil Alterno (*); Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores.

() Se principaliza al representante estudiantil alternativo, en atención a la excusa enviada por la representante principal, Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha.*

Con la participación de los siguientes MIEMBROS CON VOZ: MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas; MSc. Luis Pilatasig Moreno; Director de la Carrera de Petróleos; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

INVITADOS: MSc. Marcelo Chango Luísa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad.

NO ASISTE: Sr. Stalin Valencia, Presidente de la Asociación de Estudiantes.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Actas
 - 1.1. Sesión Ordinaria Nro. 01 de 16 de enero de 2025.
 - 1.2. Sesión Ordinaria Nro. 02 de 30 de enero de 2025.
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

A las 09:07 Ingresan el Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; y PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 1.1. **SESIÓN ORDINARIA NRO. 01 DE 16 DE ENERO DE 2025**

Se aprueba sin observaciones con el voto salvado del Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz por no haber estado presente.

- 1.2. **SESIÓN ORDINARIA NRO. 02 DE 30 DE ENERO DE 2025**

Por pedido de la MSc. Susana Arciniegas se conocerá y aprobará el acta Nro.02 de 30 de enero de 2025 en la próxima sesión.

2. **AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES**

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-03--2025-025

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0099-O	SANCHEZ PASQUEL SOFIA BELEN	1723474365	31/1/2025	Ingeniera de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0100-O	CUENCA CUENCA JUAN CARLOS	1150196317	5/2/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0117-O	CALVA CUEVA ROBERT ANDRES	1725163008	7/2/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0118-O	GUATAPIA TIPANTUÑA KEVIN FERNANDO	1724578883	7/2/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0053-M	DIAZ QUISHPE VANESSA DAYANA	1724919079	7/2/2025	Ingeniera de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0054-M	MONTESDEOCA PORTILLA LUIS SEBASTIAN	1003252945	7/2/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CPD-2025-0075-O	BONIFAZ GARCÍA HUGO FABIÁN	0601786452	13/12/2024	Magister en Geotecnia Aplicada cohorte 2018-2020.
UCE-FIGEMPA-CPD-2025-0085-O	DELGADO VELASCO SANTIAGO FERNANDO	1719300046	20/1/2025	Magister Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPD-2025-0086-O	CRUZ FREIRE DEYSI CAROLINA	1804397071	30/1/2025	Magister Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPD-2025-0087-O	CORONEL MORALES MARÍA BELÉN	1716162068	31/1/2025	Magister Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPD-2025-0091-O	LLUMIQUINGA CHANCOSI JEFFERSON FABRICIO	1722810965	22/1/2025	Magister Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPD-2025-0093-O	CARBO LAINEZ ARIANA NICOLE	0927300590	24/1/2025	Magister en Economía Circular y Producción Sostenible cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPD-2025-0094-O	PILATUÑA INGA SARA PAOLA	1715051304	29/1/2025	Magister Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024

A las 09:15 ingresan el Msc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Oficio Nro. LICE-FIGEMPA-CPO-2025-0059-O

A las 09:18 ingresa la PhD. Silvia García, Subdecano (e).

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-026

En atención al pedido formulado por el Director de Posgrado mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0059-O, al tenor de lo que estipula el artículo 16.1 literal d) del REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. por unanimidad SE RESUELVE aprobar los cambios no sustantivos (valores de aranceles) presentados en los ajustes curriculares de los siguientes programas de Maestrías que oferta la FIGEMPA y REMITIRLOS a la Dirección General Académica de la Universidad para el trámite correspondiente para la aprobación ante el H. Consejo Universitario según estipula el artículo 13.1 literal d) del mismo cuerpo legal y posterior notificación al Consejo de Educación Superior en conformidad con el numeral 3 de la Guía metodológica para la presentación de carreras, programas y ajustes curriculares, en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO NO SUSTANTIVO	APROBADO	PROPUESTO
Maestría en Eficiencia Energética	Valor de arancel	Matrícula: \$80,00 (ochenta dólares) Arancel: \$9.900,00 (nueve mil novecientos dólares)	Matrícula: \$80,00 (ochenta dólares) Arancel: \$4.900,00 (cuatro mil novecientos dólares)
Maestría en Cambio Climático y Recursos Hídricos	Valor de arancel	Matrícula: \$80,00 (ochenta dólares) Arancel: \$7.362,00 (siete mil trescientos sesenta y dos dólares)	Matrícula: \$80,00 (ochenta dólares) Arancel: \$5.400,00 (cinco mil cuatrocientos dólares)
Maestría en Gestión de Proyectos Mineros	Valor de arancel	Matrícula: \$80,00 (ochenta dólares) Arancel: \$8.900,00 (ocho mil novecientos dólares)	Matrícula: \$80,00 (ochenta dólares) Arancel: \$5.800,00 (cinco mil ochocientos dólares)

Justificación del cambio no sustantivo del valor del arancel

La situación económica actual exige tomar decisiones que permitan ajustar el presupuesto de los programas de maestría sin que el factor económico represente un obstáculo para los profesionales interesados en acceder a la formación de cuarto nivel. Se ha llegado a la conclusión de que es posible realizar un ajuste en las tarifas, de forma que se cubran los costos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del programa, sin comprometer la calidad y rigurosidad del mismo.

Este ajuste permitirá mantener los estándares exigidos, como la contratación de los perfiles docentes adecuados y el financiamiento de los gastos administrativos inherentes a la ejecución del programa. Además, el valor ajustado resultará beneficioso para los aspirantes, ya que mantiene un equilibrio entre la accesibilidad económica y la excelencia académica, facilitando así el acceso de más profesionales a una formación de alta calidad.

3.2. Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0108-O de 3 de febrero de 2025 el Director de la Carrera de Geología comunica la planificación de las Jornadas de Difusión Geológica 2024-2025, cuyo objetivo es difundir los resultados de los proyectos de clase semestrales por parte de los estudiantes de la Carrera de Geología, desarrolladas el 12 de febrero de 2025 de manera presencial en el Auditorio de Posgrado, coordinadas por el Técnico Docente, Ing. Stalin Solano, y estudiantes de 3ro, 5to, 6to, 8vo, 9no, 10mo semestre de la Carrera de Geología, cuyos temas y/o asignaturas a exponer fueron los siguientes: Inauguración de las Jornadas: 8H00-8H15; Geofísica Petrolera: 8H15-9H00, Petrología Metamórfica: 9H00-10H00; Yacimientos Minerales: 10H00-11H00; Fotogeología y Geomorfología: 11H00-11H15; Geología Histórica y Paleontología: 11H15-11H25; Dataciones Relativas en el Ecuador: 11H25-11H35; Geofísica Minera: 11H35-12H35; Geotecnia: 12H35-13H35; Saberes Ancestrales: 13H35-14H10; Gestión de Riesgos: 14H10-15H00; Software Aplicado a Geología: 15H00-16H00

3.3. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0024-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-027

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0024-O, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM del evento de Educación Continua titulado "Situación de la industria Hidrocarburífera y Perspectivas en Ecuador" que tuvo como objetivo crear un espacio de interacción entre académicos, profesionales de la industria y expertos del sector hidrocarburífero, que favorezca el intercambio de conocimientos y experiencias; desarrollado el 12 de febrero del 2025 de 10:00 a 14:00, en el Centro de Información Integral. La señora Subdecana encargada deberá continuar con el trámite de registro ante la Dirección de Vinculación con la Sociedad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

3.4. Se conocen las siguientes comunicaciones referentes a la ejecución por parte de la FIGEMPA del presupuesto y PAP del año 2025 del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas, bajo dependencia del Vicerrectorado del Investigación, Doctora e Innovación:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0400-O mediante el cual el Decano solicita a la Dirección de Planeamiento Universitario "... orientación respecto a la pertinencia de lo dispuesto por la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, a través del Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-3140-O. Este oficio se refiere a la inclusión, gestión y ejecución del presupuesto y PAP 2025 del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas (IIH) desde FIGEMPA"
- Con Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0058-O de 11 de febrero de 2025 el MSc. Jaime Jiménez, funcionario de la Dirección de Planeamiento Universitario, en respuesta al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0400-O: "... al respecto existe Autorización Administrativa por parte de la Autoridad superior al Instituto IIH por lo que sugiero realizar la Autorización del Consejo Directivo al respecto, así como la de la Resolución de Comisión Económica para TRANSFERENCIA DE RECURSOS del Instituto a la FIGEMPA con los argumentos que justifiquen dicho traslado de recursos por necesidades institucionales.- La Dirección de Planeamiento Universitario emite CERTIFICACIONES del PAP 2025 tanto para la FIGEMPA como para el IIH por separado que dejan constancia que se cumplen con la Normas de Control Interno 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA."
- Según oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0282-O del 03 de febrero de 2025, en el cual se solicita *"informar si el Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas tiene asignación presupuestaria para este año, a fin de atender el trámite solicitado por la Secretaria Abogada de la Facultad, mediante documento No. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0056-O para gestionar el proceso de mantenimiento preventivo de la impresora a tinta a color A4 marca EPSON modelo 2 de la orden de compra CE-20220002298425, adquirida para su unidad"*,
- Mediante Oficio Nro. UCE-IIH-2025-0011-O de 7 de febrero de 2025, el Director del IIH responde al oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0282-O en los siguientes términos: *"...Como es de su conocimiento, la ejecución del presupuesto del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas - IIH, se lo realiza desde la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental - FIGEMPA, previa disposición del Vicerrectorado de Investigación, Doctorado e Innovación - VIDI y transferencia presupuestaria desde Planta Central. Es así que, entre el 2022 y 2023 el IIH adquirió los equipos: pantalla multimedia interactiva, marca CTOUCH, código 35835850; computadores portátiles, marca LENOVO, códigos 36003464, 36003460 y 37833603; e impresora, marca EPSON, código 36000725, mismos que fueron gestionados bajo los procesos de compra de la FIGEMPA y que en la actualidad aún se encuentran registrados en esta Facultad.- En el 2023, considerando que los equipos tienen vigencia tecnológica y requieren mantenimientos preventivos, el IIH mediante oficios UCE-IIH-2023-0071-O del 26 de julio de 2023 y UCE-IIH-2023-0107-O del 18 de octubre de 2023, solicitó a la FIGEMPA *"se incluya en el cronograma de mantenimientos de la FIGEMPA los mantenimientos preventivos de los equipos del IIH que se mencionan a continuación Impresora EPSON WF-6590 36000725, Computadora portátil LENOVO 36003460, Computadora portátil LENOVO 36003464"*, para lo cual la FIGEMPA informó mediante oficio UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0192-O del 26 de octubre de 2023, que *"1. Este año 2023 se realizará de manera interna con el personal de Dtics de la facultad; mantenimiento preventivo y 2. El proceso de adquisición de mantenimientos se realizará en el año 2024. Mantenimiento integral de los equipos"*.- En relación a los mantenimientos correspondientes al 2024, en oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0056-O del 29 de enero de 2025, la Secretaria abogada de la FIGEMPA cita lo expuesto en oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0010-O, donde se detalló que no se llegó a ejecutar el proceso de mantenimientos de acuerdo a lo siguiente: *"(...) en el año 2024 debido demora de la posesión de**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

las nuevas autoridades y con esto las nuevas delegaciones de los responsables de la facultad, se trató de ejecutar a finales del año el proceso de mantenimiento preventivo, para lo cual se solicitó al contratista se remita el certificado del fabricante en donde conste el listado actualizado de los centros de servicio autorizados para realizar el mantenimiento preventivo; sin embargo, por las diversas actividades de cierre de fin de año, no fue posible ejecutar dicho mantenimiento (...)- En 2025, mediante Oficio Nro. UCE-IIH-2025-0001-O, del 06 de enero de 2025 el IIH envió el presupuesto IIH-2025 para aprobación del VIDI, incluyendo los rubros para los mantenimientos de los equipos con vigencia tecnológica (Incluida la impresora) dentro del ítem presupuestario 530404 de "Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)". Además, a finales de 2024 se realizó la gestión para que los recursos financieros del IIH-2025 sean ejecutados desde la FIGEMPA (oficio Nro. UCE-IIH-2024-0163-O y oficio Nro. UCE-VIDI-2024-3140-O).- Con este antecedente, me permito comunicar que en el presupuesto y PAP 2025 del instituto se encuentran considerados los mantenimientos de todos los bienes del IIH para el presente año. Una vez aprobado el presupuesto por todas las instancias de la universidad, se realizarán las diligencias pertinentes para las transferencias de recursos hacia la FIGEMPA.

- Según Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-3140-O dirigido al Director del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas señala lo siguiente: *"...Por medio del presente y en respuesta al Oficio Nro. UCE-IIH-2024-0163-O, autorizo la inclusión, gestión y ejecución del presupuesto y PAP 2025 del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas -IIH desde la FIGEMPA, con el propósito de mantener una coordinación y planificación efectiva entre unidades y optimizar oportunamente los recursos del Instituto. Como es de su conocimiento, desde el inicio de funcionamiento del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas -IIH se ha venido realizando la ejecución de su presupuesto desde la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental -FIGEMPA, previa disposición del Vicerrectorado de Investigación, Doctorado e Innovación - VIDI. Esta autorización se ratificará una vez que Comisión Económica apruebe el presupuesto del Instituto el próximo año 2025..."*
- Al respecto, se identifica que el Decano de la FIGEMPA no ha recibido la disposición expresa del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación de incluir, gestionar y ejecutar el presupuesto y PAP 2025 del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas -IIH, ni la ratificación al Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-3140-O

En ese contexto, los miembros del Consejo Directivo acuerdan mantener reuniones con el Director del IIH y con la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación para analizar la viabilidad de que la FIGEMPA ejecute el presupuesto y PAP en el año 2025 del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas, y para retomar la propuesta de cambio de nombre del Instituto. Se deberá invitar al Director del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas para que informe sobre los proyectos de investigación que se están desarrollando y la proyección del Instituto.

3.5. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0025-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-028

Como política interna, por unanimidad, SE RESUELVE solicitar que se adjunte un cronograma valorado a los proyectos de desarrollo comunitario, de vinculación con la sociedad y eventos de educación continua.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-029

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0025-O, por unanimidad, RESOLVIÓ APROBAR el proyecto de Vinculación comunitaria "Gestión Sostenible de Residuos Reciclables en la Administración Zonal La Mariscal desarrollado en colaboración con la Administración Zonal La Mariscal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.", con una duración estimada de dos años del 7 de abril de 2025 al 12 de abril de 2027. La señora Subdecana encargada deberá continuar con el trámite de registro en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

A las 10:32 se retira el Ltc. Gabriel Armas para acudir a la presentación de la Revista FIGEMPA, y en representación de la Asociación de Empleados y Trabajadores asiste la Ing. Shyrley Paola Llumigusin Chiguano

3.6. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0026-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-030

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0026-O, mediante el cual la señora Subdecana encargada presentó una solicitud de cambio de integrantes de la Comisión Especial de Respaldo Académico de la FIGEMPA por las múltiples responsabilidades de los actuales miembros como Directores de las Carreras de Geología y Petróleos, para lo cual propone los siguientes nombres de los nuevos integrantes: Phd. Gorki Ruiz y Phd. Félix Andueza; en conocimiento del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador que en su artículo 1 estipula que la Comisión es designada por el Consejo Directivo de una terna enviada por el Decano, quienes duran dos años en sus funciones, y de que los profesores MSc. Alex Mateus y MSc. Luis Pilatasig han manifestado su voluntad de participar en la Comisión; por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-05-2024-077 de sesión de 20 de junio de 2024, mediante la cual RESOLVIÓ DESIGNAR de la terna presentada por el Decano a los docentes integrantes de la Comisión Especial de Respaldo Académico de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental a MSc. Alex Mauricio Mateus Mayorga y MSc. Luis Felipe Pilatasig Moreno para el período comprendido del 20 de junio de 2024 al 19 de junio de 2026.

3.7. Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0090-O el Director de Posgrado presenta las siguientes ternas para la designación de los coordinadores de Posgrado:

Maestría en Ingeniería de Petróleos con mención en Recuperación Mejorada II Cohorte

MSc. Luis Ricardo Herrera Silva
MSc. Ambar Jamaly Guerrero Ochoa
MSc. Renato Sánchez Proaño

Maestría en Economía Circular y Producción Sostenible II Cohorte

MSc. Cynthia Natalia Alarcón Robalino
MSc. Diana Karina Fabara Salazar
MSc. Willian Guillermo Vargas Zúñiga

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-031

En el marco de lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR en los artículos 16.1 literal g), Art. 19.1 literal j); 20, 20.1, 20.2; de la terna propuesta por el Director de Posgrado, en base a la terna propuesta por el Director de Posgrado mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0090-O, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE DESIGNAR a la MSC. LUIS RICARDO HERRERA SILVA, como coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos con mención en Recuperación Mejorada II Cohorte. La suscripción del contrato civil de prestación de servicios profesionales se deberá gestionar en base a la delegación otorgada por el señor Rector a los Decanos mediante Resolución R-013-2024, en cuyo artículo 1 estipula que el Rector en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias mencionadas de las que se encuentra investido resuelve: "Delegar a los Decanos de las diferentes Facultades la elaboración y suscripción de contratos y convenios de pago, conforme a los presupuestos y programaciones académicas, aprobados por la Comisión Económica y el H. Consejo Universitario, por el monto señalado en dichos presupuestos, para los Coordinadores de Programas de Posgrado (...)"

f



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-032

En el marco de lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR en los artículos 16.1 literal g), Art. 19.1 literal j); 20, 20.1, 20.2; de la terna propuesta por el Director de Posgrado, en base a la terna propuesta por el Director de Posgrado mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0090-O, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE DESIGNAR a la MSC CYNTHIA NATALIA ALARCÓN ROBALINO, como coordinadora del Programa de Maestría en Economía Circular y Producción Sostenible II Cohorte. La suscripción del contrato civil de prestación de servicios profesionales se deberá gestionar en base a la delegación otorgada por el señor Rector a los Decanos mediante Resolución R-013-2024, en cuyo artículo 1 estipula que el Rector en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias mencionadas de las que se encuentra investido resuelve: "Delegar a los Decanos de las diferentes Facultades la elaboración y suscripción de contratos y convenios de pago, conforme a los presupuestos y programaciones académicas, aprobados por la Comisión Económica y el H. Consejo Universitario, por el monto señalado en dichos presupuestos, para los Coordinadores de Programas de Posgrado (...)"
A las 11:05 el MSc. Elías Ibadango encarga la Presidencia de la sesión a la Subdecana encargada por cuanto debe acudir a la inauguración del evento de presentación de la Revista de la FIGEMPA.

3.8. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0096-O

A las 11:13 se reintegra el MSc. Elías Ibadango y asume la Presidencia de la sesión.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-033

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0096-O, por unanimidad SE RESUELVE APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS para varios Programas de Posgrado, y trasladarlo a la Comisión Económica para que se continúe con el trámite de aprobación.

3.9. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0176-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-034

Por unanimidad, SE RESUELVE:

1. TRASLADAR A LA SUBDECANA el pedido formulado por el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental mediante RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-05-2025-033 remitido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0176-O para que: 1) se APRUEBE para el período académico 2025 -2025, el Proyecto de Vinculación: "Gestión Sostenible de Residuos Reciclables en la Administración Zonal la Mariscal"; bajo la coordinación de la docente Diana Fabara; 2) se CONTINUE para el período académico 2025-2025, el Proyecto de Vinculación denominado "Promoviendo el Desarrollo Sostenible en la Ruta del Oglán Alto", bajo la coordinación de la docente Teresa Palacios; 3) se CONTINUE para el período académico 2025-2025, el Proyecto de Vinculación denominado "Arbolado Urbano y su Impacto Ambiental", bajo la coordinación del docente Paul Malacatus Cobos; 4) se CONTINUE para el período académico 2025-2025, el Proyecto de Vinculación denominado Sistema de Gestión Integrada - FIGEMPA. Componentes: Calidad, Seguridad y Ambiente, bajo la coordinación del docente César Chávez Orozco."
2. AUTORIZAR al señor Decano encargado para que apruebe ad referendum el informe que presente la señora Subdecana encargada para continuar el trámite de registro ante la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

3.10. Se conoce lo siguiente:

- Resolución FIGEMPA-CD-SO-10-2024-144 de 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Consejo Directivo, resolvió solicitar SOLICITAR a la señora Subdecana encargada y a los docentes participantes en el proyecto (PhD. Suly Rodríguez Ayala, Coordinadora de Educación Continua FIGEMPA; MSc. Diana Fabara Salazar, Encargada de Educación Continua Carrera de Ingeniería Ambiental; MSc. Andrea Chávez Chamorro, Encargada de Educación Continua Carrera de Petróleos; MSc. Eduardo Rodríguez Rodríguez,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

Encargado de Educación Continua Carrera de Geología; PhD. Marco Zaldumbide Verdezoto, Encargado de Educación Continua Carrera de Minas) PRESENTAR UN INFORME DE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN CONTINUA "DISEÑO DEL CONGRESO CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE.

• Con Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0130-O y UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0156-O presentaron un informe del avance las profesoras MSc. Andrea Chávez y MSc. Diana Fabara, respectivamente.

• Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0177-O de 11 de febrero de 2025, la PhD. Suly Rodríguez, Coordinadora de Educación Continua de la FIGEMPA informa lo siguiente:

"...En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2025-0078-O, recibida el 3 de febrero de 2025, donde se me solicita los avances de Educación Continua Me permita proporcionar la siguiente información para que sea tratado en Consejo Directivo del 13 de febrero de 2025:

Informe de Avance del Evento: Conferencias de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental

Fecha de realización: Del 3 al 5 de junio de 2025

Coordinadora del proyecto: Dra. Suly Rodríguez Ayala

Lugar: Centro Integral de Información

Con respecto a los avances he planificado reuniones de trabajo con el equipo ejecutor, el Subdecanato a través de la Dra. Silvia García, y los representantes del área de Vinculación con la Sociedad, en particular con la Ing. Patricia Pacheco. Estas reuniones han sido clave para la orientación y el apoyo en el desarrollo del proyecto.

Observación sobre el proyecto: Es relevante señalar que, originalmente, el evento estaba concebido como un Congreso; sin embargo, debido al tiempo limitado disponible (8 meses), se decidió modificar su formato y denominarlo Conferencias de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental.

A continuación, se detallan las actividades realizadas hasta la fecha:

1. Planificación de los expositores: Se ha iniciado el proceso de selección y confirmación de los ponentes que participarán en el evento, con el objetivo de asegurar una programación de alta calidad y diversidad temática. Asimismo, adjunto a este Informe la lista preliminar de los expositores confirmados con sus respectivas hojas de vida.

2. Elaboración de formatos para la inscripción de participantes y control de asistencia: Se han diseñado los formatos de inscripción para los participantes, los cuales incluirán información básica como nombre y apellidos completos, correo electrónico, cédula de identidad y dependencia. Además, se ha creado un registro para controlar la asistencia durante el evento, lo cual permitirá llevar un seguimiento detallado de la participación.

Esta información será esencial para la emisión de los respectivos certificados.

3. Requerimiento a la Dirección de Vinculación para presentar a los expositores y sus temáticas en el proyecto para la aprobación en Consejo Directivo:

Se ha incluido la lista de expositores con sus respectivos temas para que sea aprobada en el próximo Consejo Directivo.

4. Publicidad del evento: La estrategia de publicidad para el evento se implementará una vez que el evento sea aprobado en el Consejo Directivo.

5. Reserva de auditorio y pruebas técnicas: Durante las reuniones de trabajo, se ha acordado realizar la reserva del auditorio del Centro Integral de Información con un mes de antelación. También se llevarán a cabo pruebas de audio y conectividad para asegurar el correcto desarrollo de las exposiciones, tanto presenciales como en línea.

6. Gestión de refrigerio: En relación con el refrigerio para los participantes, solicito que se me asigne un presupuesto de 1,365 dólares, correspondiente exclusivamente al Coffee Break, sin considerar los costos de movilización, hospedaje, alimentación ni el pago del registro ISBN que se planificaron inicialmente.

7. Es importante destacar que he logrado alcanzar los objetivos planteados, promoviendo un evento inclusivo que fortalece el conocimiento desde una perspectiva multidisciplinaria, y brindando a todas las docentes la oportunidad de participar sin restricciones, reconociendo y valorando su esfuerzo. {...}"

A las 10:57 se retira la PhD. Iliá Alomía a sesión de Comisión Jurídica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-035

Por unanimidad, SE RESUELVE presentar las siguientes observaciones:

- Con Resolución FIGEMPA-CD-SO-10-2024-144 se aprobó el EVENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA "DISEÑO DEL CONGRESO CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE" para el cual se asignó carga horaria a los docentes participantes en el proyecto (Ph.D. Suly Rodríguez Ayala, Coordinadora de Educación Continua FIGEMPA; MSc. Diana Fabara Salazar, Encargada de Educación Continua Carrera de Ingeniería Ambiental; MSc. Andrea Chávez Chamorro, Encargada de Educación Continua Carrera de Petróleos; MSc. Eduardo Rodríguez Rodríguez, Encargado de Educación Continua Carrera de Geología; PhD. Marco Zaldumbide Verdezoto, Encargado de Educación Continua Carrera de Minas), consecuentemente, para cambiar su denominación se requiere que se formule la petición y que la señora Subdecana previo informe remita a Consejo Directivo para aprobación.
- A fin de viabilizar el evento denominado "*Conferencias de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental*", Consejo Directivo considera pertinente establecer los siguientes lineamientos:
 - Alcance nacional, para cuyo efecto se deberá revisar los expositores, para cuyo efecto los señores Directores de Carrera podrán presentar recomendaciones
 - Duración de dos días: 4 y 5 de junio de 2025, lo que implica reorganizar el cronograma con una duración de dos días, que el señor Decano tramitó a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad con Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-1711-O.
 - Buscar auspicios.
 - Presentar el detalle de conferencias con título específico no temas generales.
- Se deberá presentar una actualización a la propuesta del evento de educación continua con la propuesta de nueva denominación, con detalle de fechas, cronograma valorado, que contenga el título específico de cada conferencia, y la fuente de financiamiento.

3.11. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0174-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-036

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-0174-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se sirva autorizar la apertura del SIU para registrar el porcentaje máximo de asistencia (100%) en la asignatura Física II en el periodo académico 2010-2010 de la señorita NARANJO ANDRADE LIZETH STEPHANIE de la Carrera de Ingeniería Ambiental, por cuanto dicha asistencia no consta registrada por presunto error de digitación de la información en el sistema, circunstancia no imputable a la estudiante.

3.12. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0031-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-037

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0031-O por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el proyecto de Vinculación con la Sociedad "Geoparque Puyango", presentado por la MSc. Tania García. La señora Subdecana encargada deberá continuar con el trámite de registro en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, previo a que gestione la excepcionalidad toda vez que el tiempo de dedicación de la docente proponente es de medio tiempo.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-038

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0031-O por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el evento de educación continua "Curso Formativo de Guías Locales del Geoparque Puyango", presentado por la MSc. Tania García. La señora Subdecana encargada deberá continuar con el trámite de registro en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, previo a que



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

gestione la excepcionalidad toda vez que el tiempo de dedicación de la docente proponente es de medio tiempo.

3.13. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0032-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-039

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0032-O, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el proyecto de Vinculación con la Sociedad "Quito Sostenible: Educación y Minería Responsable para el Desarrollo", en el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional con la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del DMQ. La señora Subdecana encargada deberá continuar con el trámite de registro en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.

A las 12:22 reingresa la PhD. Iliá Atomia.

3.14. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0089-O

A las 13:05 se retira el Sr. Brayan Guerra.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-040

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0089-O, al tenor de lo que estipula el INSTRUCTIVO GENERAL DE TITULACIÓN DE GRADO en las disposiciones generales primera y quinta, por unanimidad SE RESUELVE determinar como caso especial la presentación fuera del plazo de las rúbricas de evaluación del trabajo de titulación del postulante de la Carrera de Minas Sr. **ANTHONY JOEL GONZÁLEZ VALVERDE**, por cuanto esta circunstancia no es imputable al estudiante; y disponer que se continúe con el trámite de titulación.

3.15. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0090-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO3-2025-041

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0090-O, al tenor de lo que estipula el INSTRUCTIVO GENERAL DE TITULACIÓN DE GRADO en las disposiciones generales primera y quinta, por unanimidad SE RESUELVE determinar como caso especial por calamidad doméstica la presentación fuera del plazo de las rúbricas de evaluación del trabajo de titulación de la postulante de la Carrera de Minas, Srta. **SRTA. MADELEINE MICHELLE COSTALES LEMA**, por cuanto esta circunstancia no es imputable al estudiante; y disponer que se continúe con el trámite de titulación.

A las 13:17 se retira el PhD. Félix Andueza para instalar un grado de posgrado.

4. VARIOS

4.1. La Ing. Elizabeth Freire se refiere al responsable de Talento Humano, en el sentido de que el Ing. Wilson Iza, asignado para cumplir esa función; se le ha asignado al Lic. Gabriel Armas como responsable encargado de Talento Humano de la FIGEMPA, no se integra. nuevo responsable de Talento Humano, Lic. Gabriel Armas; quien tendría diez funciones adicionales, pese a que es una persona muy responsable, tampoco no se le puede cargar de trabajo ya que tiene el PAP, la revista y el área de comunicación; en ese sentido, como de Posgrado están pidiendo 160 certificaciones presupuestarias para generar 160 contrato y/o convenios de pagos, recién le están capacitando, eso podría retardar los procesos, por ello consulta si el área jurídica se sigue haciendo cargo de los convenios y contratos hasta que el Lic. Gabriel Armas sea capacitado, en consideración de que es Asistente Universitario.

Por disposición del señor Decano, la Secretaria Abogada responde a las inquietudes de la representante de los empleados y trabajadores, quien informa que hay varios trámites sobre este particular, a fin de reconocer la actividad que el señor Gabriel Armas asumiría ya se hizo un requerimiento al señor Rector para que se analice y disponga el trámite de reclasificación del puesto para que se le valore como Analista de Talento Humano 1, el cual no es inmediato porque requiere de procesos previos tales como



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

la certificación presupuestaria, pero el trámite está iniciado para ese reconocimiento; a la par la Facultad tiene que recuperar algunas partidas presupuestarias como la de la Ing. Karina Román que renunció en junio de 2024, y se desempeñaba como Asistente Universitaria y cumplía las funciones de Responsable de Talento Humano, a fin de que se pueda contratar a una persona para que pueda dar apoyo administrativo a la unidad de Talento Humano; en otras áreas también se debe recuperar la partida del Analista de Compras Públicas 1 por renuncia del anterior funcionario, MSc. Pablo González; los dos ex servidores antes mencionados hasta la presente fecha no se han desvinculado por falta de presentación de requisito, circunstancia favorable para la Facultad, porque las partidas no han sido utilizadas para otros requerimientos universitarios. También hay la posibilidad de gestionar el pedido de un contrato de servicios profesionales de Analista de Talento Humano para que asuma dicha responsabilidad, sin embargo para ello se requiere disposición expresa del señor Rector de que el Ing. Wilson Iza no se va a integrar a la FIGEMPA, al respecto, el señor Decano ha hecho por lo menos cinco insistencias, y por último notificó al señor Rector que su disposición no se ha cumplido, ante lo cual el señor Director de Talento Humano hizo una vista al Decano para explicarle que el señor Wilson Iza está completando tareas pendientes y que el finiquito de dichos trámites por lo menos tomará dos o tres meses, pero nada de esto ha quedado por escrito; consecuentemente, por este particular que existe personal de planta para el área de talento humano, según estipula el artículo 148 del Reglamento a la Ley de Servicios Público no se justificaría contratar a una persona, y por el desempeño de las actividades profesionales de la Psi. Ind. Gabriela Borja como responsable de Talento Humano, en calidad de Secretaria Abogada, ha presentado informe no favorable para su renovación de contrato para el año 2025; hubo voluntad del señor Decano de gestionar que continúe el contrato, sin embargo, en enero de 2025, se regresó a una misma dinámica de demora de procesos, sin prolijidad en los trámites de los requerimientos; el personal de posgrado y el personal administrativo contratado para agilizar procesos han tenido la voluntad de solamente enviarle los borradores de informes técnicos, contratos y convenios de pago para que se revisen desde esa unidad y se traslade al área jurídica para validación; sin embargo, hubo recurrencia de errores de lo vivido en el año 2024, el lunes 3 de febrero de 2025, en reunión mantenida con la profesional, Decano encargado, Subdecana encargada, Secretaria Abogada, representantes laborales, se le notificó que no se iba a renovar su contrato, particular que fue formalizado mediante notificación por escrito por parte del señor Decano el jueves 6 de febrero del presente año; se le ha solicitado la entrega de archivos físicos y digitales, informe de actividades con detalle de los pendientes, acudió por tres días a completar procesos asignados que no fueron cumplidos oportunamente con los que debe justificar su actividad de enero de 2025 que le permitan solicitar el pago, sin embargo a partir de la notificación no ha vuelto a cumplir con estos requerimientos. Entre las actividades a cumplir está el reporte de asistencia de todo el personal docente, administrativo y de servicios; subsidios de transporte y alimentación del personal bajo Código de Trabajo, y el reporte de devengamientos que deben ser presentados hasta el quinto día hábil de cada mes (7 de febrero de 2025), para cuyo efecto temporalmente fui asignada como responsable de Talento Humano el jueves 6 de febrero de 2025, que permitió despachar estos trámites con el apoyo administrativo del Lic. Gabriel Armas y del Ing. Javier Salvador; sin embargo, por la sobrecarga laboral que tengo como Secretaria Abogada, solicité al señor Decano se me releve de dicho encargo, si bien se establecen estatutariamente ciertas responsabilidades a los cargos del nivel jerárquico superior para su efectivo desempeño requiere personal de apoyo administrativo para su cumplimiento, ya que desde la individualidad no es posible gestionar todas las tareas; existe el imaginario que como hay un Analista Jurídico que da apoyo a la Secretaria Abogada a mí me sobra personal para trabajar, pero en el área de asesoría legal de las facultades tenemos que cumplir funciones relacionadas con la Facultad en los niveles de Compras Públicas, Procuración Judicial a nivel interno y externo en juzgados, fiscalías, procuraduría general del estado; procesos coactivos; tareas de Secretaria General: legalización y certificación de documentos; revisión y validación de procesos académicos, de titulación y emisión de títulos de tercer y cuarto nivel; seguimiento de recomendaciones de contraloría; despacho de resoluciones y redacción de actas de Consejo Directivo;



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025

permanente asesoría académico-administrativa-legal a las instancias de la Facultad, revisión y validación de convenios de cooperación interinstitucional; entre las más relevantes.

Ante lo cual, previa consulta y aceptación del Lic. Gabriel Armas, se le generó el encargo como Responsable de Talento Humano temporal (en tanto se gestiona que se integre de manera permanente el Ing. Wilson Iza, se contrate otro responsable y personal administrativo de apoyo), por ello a la par se ha gestionado su revalorización de puesto para que se reconozca esta nueva función. Se ha gestionado adicionalmente, que se le capacite.

Sobre el tema de los contratos y convenios de pago, instrumentos que deben ser elaborados por talento humano y revisados por el área jurídica, ya se comenzaron a gestionar varios procesos, actividad de la cual se identifica una dinámica positiva por parte del Lic. Gabriel Armas de consultar lo que no sabe y de inmediata respuesta, la diferencia de concentración, organización y manejo de los procesos por su formación profesional como administrador público, es evidente, situación positiva para la institución, cierto es que se han hecho observaciones a los instrumentos, que es lo mismo que se trabajó con la anterior funcionaria, pero el Lic. Gabriel Armas sobre una observación realizada, se acoge y se incorpora a otros instrumentos y no se tiene que volver a realizarla, quien adicionalmente, se acostumbró a mandar con errores, que se le corrija a través de la opción "control de cambios" y solamente aceptar los cambios sin siquiera interesarse en verificar donde se equivocó para no volver a cometer el error, estableciendo una retroalimentación de aquello; por ello es que en la revisión de la propuesta del pedido para contratar al Psicólogo Clínico para la Unidad de Bienestar Universitario de la Facultad, no se remitieron correcciones con control de cambios sino que se colocaron "comentarios" al costado del documento con las directrices de corrección para generar un proceso de retroalimentación y comprensión del proceso, las recomendaciones fueron que en el primer párrafo se coloque el pedido concreto y que en los siguientes párrafos se desglosen los justificativos del requerimiento entre los que debe estar el análisis del artículo 148 del Reglamento a la LOSEP que estipula que para suscribir contratos de servicios profesionales con fondos de autogestión se debe verificar por parte de Talento Humano que no existe personal de planta que pueda cumplir esa función; eso ha implicado que ella no está cumpliendo con su función, y el trabajo lo realiza la propia Secretaria Abogada y ella justifica como actividad cumplida para el cobro de honorarios, en ese sentido no se justifica contratar a una persona con esos bajos niveles de compromiso; por lo que le han tomado dos semanas en corregirlo y apenas al término de la semana anterior envió el nuevo oficio, que todavía no lo ha podido revisar para verificar si en efecto acogió las recomendaciones. En ese contexto, deja constancia que desde el área jurídica se le está dando todo el apoyo al compañero Gabriel Armas, con quien se ha coordinado que al término de la sesión de Consejo Directivo acudir a Talento Humano de la Universidad para gestionar las capacitaciones y pedirle al señor Director de dicha unidad que defina por escrito la situación del Ing. Wilson Iza. En el informe técnico se recomendó que se le asigne un medio tiempo para la Facultad, o que se le releve definitivamente de esa asignación que nos permita tomar acciones concretas. Desde el punto de vista técnico en el área de Talento Humano de la Facultad se requieren dos personas, una que cumpla las funciones de responsable, y otra que dé apoyo administrativo a todas las actividades para la gestión de los subsistemas de talento humano como: asistencia, capacitación, evaluación del desempeño administrativo, contratación, enlace con DTH-UCE, carga de declaraciones patrimoniales en la Contraloría General del Estado, manejo, organización, transferencia y custodia de expedientes físicos y digitales de servidores, entre las más relevantes.

Sobre el relevo de tareas, se consultó con el propio Lic. Gabriel Armas si había un funcionario en la Facultad que pudiera asumir los temas de la revista, quien indicó que apenas se encuentra capacitando al Ing. Stalin Solano, pero que todavía no es posible transferir la responsabilidad, por lo que indicó que iba a continuar con esa tarea.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 13 DE FEBRERO DE 2025**

Deja expresa constancia que no es lo más viable que todos los requerimientos de personal se tramiten a través de fondos de autogestión toda vez que dicha actividad no se ha despuntado aún, no se debe solamente establecer gastos, se debe buscar que la Universidad reconozca la devolución de partidas de personal que se han jubilado y han renunciado. Esa es la realidad; no se ha tomado una decisión arbitraria, unilateral, ha sido sobre la base de la consulta y aceptación del servidor; entiende la preocupación de la representante laboral y que lástima que tuvo que salir a la sesión de la revista, porque hubiera sido bueno que de primera mano y de viva voz él exponga su criterio, porque todas estos particulares han ido siendo solventados personalmente con él pero ninguna manifestación en contrario de continuar con el encargo; esta mañana únicamente reitero el pedido de las capacitaciones para hacer un efectivo cumplimiento de esta disposición; dicho encargo le permite adquirir experiencia para justificar justamente la reclasificación del puesto.

El PhD. César Chávez consulta si el docente que se contrate también cubrirá la vacante de Hidrología en la Carrera de Ingeniería Ambiental, a lo que se le indica que sí.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-S03-2025-042

Al tenor de lo que estipula el literal s) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad SE RESUELVE conformar una comisión especial para el proceso de selección de un docente contratado para la asignatura de Hidrogeología para el período académico 2025-2025, integrada por:

DECANO ENCARGADO:	MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango
SUBDECANA ENCARGADA:	PhD. Silvia García González
DIRECTOR DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA:	MSc. Alex Mateus Mayorga
EXPERTO EXTERNO:	MSc. Rafael Alberto Alulema del Salto

A las 13:55 se termina la sesión.

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

RAZÓN: El acta No. 03 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 13 de febrero de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 7 de 27 de marzo de 2025.

Lo certifico,

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**